



MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION PUNO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL  
(EL COLLAO)



FORMULARIO ÚNICO DE TRÁMITE

Nº 006938

1. Sumilla: Solicita bonificación por discapacidad para contrato docente 2025 - 2026

SEÑOR DIRECTOR DE LA UGEL EL COLLAO - ILAVE

2. Dependencia o Autoridad a quien se dirige

EDWIN FLORES MONTALICO

3. Datos del Usuario (Nombres y Apellidos)

4. Cargo actual y Centro de Trabajo

0330929

5. D.N.I.

1001330929

6. Código Modular

Jr. mollendo N° 762

7. Domicilio del Usuario (Avda., Jirón, Calle N° Urbanización Distrito y Prov.)

8. Fundamentación del Pedido

Que por motivos de llevarse acabo el proceso de contratación docente 2025 - 2026 solicito a usted señora directora otorgarme la bonificación por discapacidad tal como consta RV. N° 037 - 2024 - MINEDU

POR LO EXPUESTO

Ruego a usted a acceder a mi petición por ser justo y legal

9. Documentos que se adjuntan:

Copia de resolución ejecutiva

Copia de carnet de EDUADIS

Copia de DNI

10. Lugar y Fecha: Ilave, 31 de enero del 2025

11. Firma:

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

“Año del Deber Ciudadano”



## Resolución Ejecutiva

Nº 02576-2007-SE/REG-CONADIS

Lima, 02 de abril del 2007

### VISTO

El pedido de FLORES MONTALICO, EDWIN, quien solicita ser inscrito en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS, creado por Ley Nº 27050, Ley General de la Persona con Discapacidad, es el encargado de la protección, atención de la salud, trabajo, educación, rehabilitación social y tiene entre sus funciones dirigir el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad, conforme lo prescribe el inciso k) del artículo 8º de la citada Ley, cuyo procedimiento y requisitos para la inscripción en el Registro Nacional de la Persona con Discapacidad se encuentran regulados en el artículo 17º del Reglamento de la citada y el artículo 10º del Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad aprobado por Resolución de Presidencia Nº 080-2006-PRE/CONADIS.

Que, el recurrente ha cumplido con acreditar su condición de persona con discapacidad, con la documentación y declaración jurada presentada, emitida de conformidad con la normativa vigente, por lo que resulta procedente su incorporación al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad.

Que, de conformidad con lo dispuesto al artículo 12 de la Ley Nº 27050 Ley General de la Persona con Discapacidad, el artículo 18º del Reglamento de la Ley Nº 27050 aprobado con Decreto Supremo Nº 003-2000-PROMUDEH, el artículo 9º del Reglamento del Registro Nacional de la Persona con Discapacidad aprobado con Resolución de Presidencia Nº 080-2006-PRE/CONADIS, el inciso i) del inciso 19.2 del artículo 19º del Reglamento de Organizaciones y Funciones del CONADIS, aprobado con Decreto Supremo Nº 014-2005-MIMDES y en uso de sus facultades conferidas con Resolución Ejecutiva Nº 001-2006-SE/CONADIS.

### SE RESUELVE:

**Artículo Único.**- Incorpórese al Registro Nacional de la Persona con Discapacidad a cargo del Consejo Nacional para la Integración de la Persona con Discapacidad - CONADIS a FLORES MONTALICO, EDWIN extendiéndose la presente para que se le reconozca como tal.

**DIAGNOSTICO DE DAÑO:** Secuelas de traumatismos de miembro superior (T92)  
**DISCAPACIDAD:** Destreza

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Consejo Nacional para la Integración  
de la Persona con Discapacidad  
Dr. FERNANDO PILCO CASTANEDA  
Secretario Ejecutivo




**PERÚ** Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

**Consejo Nacional para la Integración de la persona con Discapacidad**

**Carné de Inscripción 02576-2007**

Nombre: EDWIN  
 Apellido: FLORES MONTALICO  
 Doc. Ident.: 01330209  
 Discapacidad (Categoría-OMS):  
 Categoría:

Diagnóstico (ICD-10):  
 T92



02576-2007

DUPLICADO

Las autoridades y la comunidad brindan al portador la atención, beneficios y facilidades que le confiere la Ley N° 29973 "Ley General de la Persona con Discapacidad"

Inscripción	02/04/2007
Emisión	12/06/2015
DUPLICADO	

**DIRECCIÓN:**  
JR. 2 DE MAYO 449

**DEPARTAMENTO:**  
PUNO  
**PROVINCIA:**  
EL COLLAO  
**DISTRITO:**  
ILAVE

  
**Dr. Fernando Bolaños Galdós**  
**Presidente (e)**  
 CONSEJO NACIONAL PARA LA INTEGRACION  
 DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD



El presente carné es personal e intransferible. En caso de pérdida o sustracción, el titular deberá comunicarse inmediatamente a CONADIS Av. Arequipa N° 375 Sta. Beatriz - Lima 1. Teléfono: 630-5170 Anexo 145

